



H. Puebla de Z. a 30 de Noviembre de 2009

**Mantiene IEE abierto el plazo para que aspirantes a Consejeros y Secretarios de los Consejos Distritales entreguen documentación.**

El Instituto Electoral del Estado mantiene abierto el plazo para que los ciudadanos aspirantes a ocupar los cargos de Consejeros y Secretarios de los 26 Distritos Electorales entreguen su documentación en los módulos instalados en el interior del Estado en un horario de 10:00 a 17:00 horas de Lunes a Domingo.

En la primera etapa de la convocatoria, el director de Organización Electoral, Miguel Luna Mendoza, reportó que se han recibido 409 expedientes de ciudadanos aspirantes a los cargos de Consejeros y Secretarios de los 26 Distritos Electorales, de los cuales 246 son hombres y 162 del sexo femenino.

Los módulos para recibir documentación están ubicados principalmente en los bajos del Palacio Municipal de las cabeceras distritales, con excepción del municipio de Puebla en donde el órgano central del IEE, ubicado en la 15 Poniente #3515, Col. Belisario Domínguez, funge como módulo receptor para los seis distritos de la capital.

Dicha convocatoria permanecerá abierta hasta el 14 de diciembre de 2009, y los interesados podrán solicitar mayor información al 01 800 712 96 94 o consultar la página de internet [www.ieepuebla.org.mx](http://www.ieepuebla.org.mx).

Los interesados en ocupar estos cargos deben ser mayores de 25 años, originarios o residentes del distrito al que aspiren, contar con credencial para votar, poseer conocimientos suficientes para el desempeño de las funciones, no haber sido condenado por delito alguno, ni militado en algún partido político en los seis años anteriores a la fecha, ni haber sido ministro de culto religioso.

La documentación que deben presentar los aspirante son: curriculum vitae firmado y con soporte documental en copia y original para cotejo del acta de nacimiento, credencial para votar con fotografía, comprobante del grado máximo de estudios y si el solicitante no es originario del distrito presentar Constancia de Vecindad o Residencia de reciente expedición.

Los Consejeros Presidentes que resulten electos para estos cargos percibirán mensualmente un apoyo económico de 5 mil 775 pesos; los Consejeros Electorales Propietarios 4 mil 935 pesos y los Secretarios la cantidad de 5 mil 250 pesos, a partir de la fecha de la instalación de los Consejos Distritales.

Estos órganos transitorios estarán encargados de la preparación, desarrollo y vigilancia de la elección de Diputados por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, de Gobernador del Estado y de miembros de los Ayuntamientos.